

## Boletín: Sector Externo

becfp / 014 / 2018

Abril 16, 2018

# ACUERDO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP)

### Contenido

#### Introducción

1. Proceso de negociación
2. Situación en México
3. Características del Tratado
4. Retos y oportunidades

#### Anexos

### Introducción

El 8 de marzo de 2018, en Santiago de Chile, el Ejecutivo Federal suscribió el **Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico** (CPTPP por sus siglas en inglés), el cual continúa con el esfuerzo de negociación de las once naciones firmantes y el contenido esencial del **Acuerdo de Asociación Transpacífico** (TPP por sus siglas en inglés), después de que Estados Unidos anunciara su retiro en enero de 2017.

Las naciones que suscribieron este acuerdo comercial son: Australia, Brunei, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam; y que, se espera

entre en vigor en 2019, una vez que los estados miembros hayan ratificado el acuerdo mediante aprobación por sus respectivos Congresos.

### 1. Proceso de negociación

El **CPTPP**, se constituye por una serie de disposiciones relativas a la administración del Tratado comercial, donde se recoge el texto original del llamado **TPP**. Este último, nace como una iniciativa desarrollada por los países miembros que actualmente forman parte del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (conocido como P4), integrada por Brunei Darussalam, Chile, Nueva Zelanda y Singapur, suscrito en 2005 y vigente desde el 2006.

El 22 de septiembre de 2008, los países del P4 y Estados Unidos anunciaron el lanzamiento de negociaciones para la participación de este último en el TPP.

En el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) en noviembre de 2008 en Lima, Perú, los países Australia, Perú y Vietnam formalizaron su interés de adherirse a las negociaciones del TPP.

El 12 de noviembre de 2011, en Honolulu, Estados Unidos, durante la Reunión Ministerial del APEC, los países miembros del TPP anunciaron la culminación de los lineamientos generales del acuerdo. Canadá, Japón y México manifestaron su interés de participar en el TPP.

El 18 de junio de 2012, el presidente de los Estados Unidos anunció formalmente que los países que negocian el Acuerdo de Asociación Transpacífico extendieron una invitación para que México se sumara a las negociaciones de dicha iniciativa.

El 4 de febrero de 2016, los países miembros del TPP, suscribieron el Acuerdo de Asociación Transpacífico durante una ceremonia oficial en Auckland, Nueva Zelanda. Sin embargo, el 23 de enero de 2017, el Gobierno de los Estados Unidos decidió retirarse formalmente como signatario del TPP, anunciando que procuraría establecer, siempre dentro de lo posible, negociaciones comerciales bilaterales. No obstante, los once países miembros continuaron con los esfuerzos para la reformulación y recuperación del acuerdo y ponerlo en vigencia de manera expedita sin afectar lo ya negociado.

De ese modo, a mediados de noviembre de 2017, en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC por sus siglas en inglés) en Vietnam, se anunciaron los elementos centrales del CPTPP que incorpora las disposiciones del TPP, acordando la suspensión de 22 disposiciones incluidas en el texto original.



Fuente: Secretaría de Economía.

Así, el 8 de marzo de 2018, en Santiago de Chile, los once países signaron el CPTPP, que incluye 30 capítulos con disciplinas tradicionales como: comercio de bienes, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, servicios, inversión, entre otros; así como temas de siguiente generación como: disciplinas para empresas propiedad del Estado, comercio y trabajo, comercio y medio ambiente, propiedad intelectual, coherencia regulatoria, tratamiento a PYMES y comercio electrónico. (Ver Capitulado en Anexo).

## **2. Situación en México**

El 3 de abril del año en curso, la Secretaría de Gobernación turnó a la Cámara de Senadores el CPTPP, así como cuatro acuerdos paralelos negociados en el marco de la suscripción de éste, para su análisis y aprobación en las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; Relaciones Exteriores, y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores.

Asimismo, el 11 de abril, dichas Comisiones convocaron reunión ordinaria de trabajo para el análisis del CPTPP. Al respecto, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico, Teófilo Torres Corzo, refrendó el compromiso del Senado de ratificar este acuerdo siempre y cuando signifique para México mejores herramientas para su desarrollo integral.

Al respecto, Emilio Gamboa, coordinador del PRI en el Senado afirmó que su bancada impulsará la aprobación del CPTPP antes de concluir el actual periodo ordinario de sesiones (30 abril).

## **3. Características principales del CPTPP**

**Cambio de denominación.** El cambio de TPP a CPTPP obedece a la sensibilidad para atender la necesidad de una agenda más amplia; es decir, no solamente sobre temas económicos, procura una perspectiva incluyente en temas como sustentabilidad futura, protección ambiental, derechos laborales, cuestiones de género, anticorrupción, entre otros.

### **Objetivos:**

- Contribuir a mantener mercados abiertos, incrementar el comercio mundial y crear nuevas oportunidades económicas para las personas de todos los ingresos y contextos económicos;
- Promover mayor integración económica regional y cooperación entre ellas;
- Mejorar oportunidades para la aceleración de la liberalización regional del comercio y la inversión;
- Reafirmar la importancia de promover la responsabilidad social corporativa, la identidad y diversidad cultural, la protección y conservación ambiental, la igualdad de género, los derechos indígenas, los derechos laborales, el comercio inclusivo, el desarrollo sostenible y los conocimientos tradicionales, así como la importancia de preservar el derecho a regular en beneficio del interés público; y

— Acoger la adhesión a este Tratado de otros Estados o territorios aduaneros distintos.

#### **Contenido:**

- **Artículo 1:** Incorporación del TPP. Establece que las disposiciones del TPP (tratado original) se incorporan y forman parte de éste; excepto los Artículos 30.4 (Adhesión), 30.5 (Entrada en Vigor), 30.6 (Denuncia) y 30.8 (Textos Auténticos).
- **Artículo 2:** Suspensión de la Aplicación de Ciertas Disposiciones. Acuerda la suspensión de la aplicación de 22 disposiciones del TPP, hasta que los países miembros convengan poner fin a la suspensión de una o más de estas disposiciones.
- **Artículo 3:** Entrada en Vigor. Establece la entrada en vigor a los 60 días después de que al menos seis o el 50% del número de signatarios del Acuerdo hayan ratificado el instrumento.
- **Artículo 4:** Denuncia. Cualquier Estado puede denunciar el CPTPP mediante la presentación de una notificación por escrito de denuncia al Depositario (Nueva Zelanda), al mismo tiempo que debe notificar a los otros países miembros.
- **Artículo 5:** Adhesión. Cualquier Estado o territorio aduanero distinto podrá adherirse a este Tratado bajo los términos y condiciones previamente acordadas con los países miembros.
- **Artículo 6:** Revisión. Posibilidad de someter a revisión el Tratado, a petición de cualquiera de los países miembros, con miras a considerar cualquier enmienda del Tratado.
- **Artículo 7:** Textos Auténticos. Los textos del Tratado en su versión en inglés, español y francés son igualmente idénticos. No obstante, menciona que en cualquier discrepancia el que prevalecerá será el texto en inglés.

#### **4. Ventajas, Oportunidades y Retos**

##### **Ventajas:**

Abrirá el acceso a seis mercados, ampliando la senda al mercado japonés, particularmente, para los productos agropecuarios que habían quedado fuera del tratado bilateral con ese país. Asimismo, alentará una mayor integración con países de América Latina incidiendo en el diseño de la zona de libre comercio más grande del mundo.

##### **Oportunidades:**

- Establece las bases para que México se vincule de una manera más profunda y con una institucionalidad más sólida con la región Asia Pacífico, la cual presenta las tasas de crecimiento más dinámicas a nivel mundial.

- La acumulación de origen facilita unir la producción de los 5 países del Hemisferio Occidental del TPP con los 7 países del Asia Pacífico, permitiendo a México que materiales y partes nacionales se integren en la cadena de valor y que las importaciones del Asia-Pacífico (por ejemplo, insumos de Tailandia en la producción automotriz) no desplacen el contenido mexicano.
- En el sector exportador se presentan oportunidades en el sector agropecuario, así como en el sector automotor y de autopartes. Igualmente, se abren importantes posibilidades en la exportación de servicios (profesionales, de apoyo a las empresas, comercialización, turismo, telecomunicaciones, energía) en donde México tiene un gran valor agregado que aportar a las cadenas globales de valor.
- Promueve y asegura que México siga siendo un sitio atractivo para la inversión extranjera directa.

### **Retos**

- México enfrentaría la competencia de nuevos socios (como Malasia, Nueva Zelandia o Vietnam) en su principal mercado de exportación, los EE.UU., lo que representa mayores presiones para elevar su competitividad.
- México tendría que realizar importantes inversiones en desarrollo de capital humano, así como de infraestructura administrativa e institucional que un acuerdo de esta magnitud exige a fin de poder aprovechar las oportunidades de este acuerdo.

# ANEXOS

## Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) Capitulado

### Preámbulo

1. Disposiciones iniciales y definiciones generales
2. Trato nacional y acceso de mercancías al mercado
3. Reglas de origen y procedimientos relacionados con el origen
4. Mercancías textiles y prendas de vestir
5. Administración aduanera y facilitación del comercio
6. Defensa comercial
7. Medidas sanitarias y fitosanitarias
8. Obstáculos técnicos al comercio
9. Inversión
10. Comercio transfronterizo de servicios
11. Servicios financieros
12. Entrada temporal de personas de negocios
13. Telecomunicaciones
14. Comercio electrónico
15. Contratación pública
16. Política de competencia
17. Empresas de propiedad del Estado y monopolios designados
18. Propiedad intelectual
19. Laboral
20. Medio ambiente
21. Cooperación y desarrollo de capacidades
22. Competitividad y facilitación de negocios
23. Desarrollo
24. Pequeñas y medianas empresas
25. Coherencia regulatoria
26. Transparencia y anticorrupción
27. Disposiciones administrativas e institucionales
28. Solución de controversias
29. Excepciones y disposiciones generales
30. Disposiciones finales

## **Anexos del Tratado Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico (CTPP).**

- Anexo 2-D
- Anexo 3-D
- Anexo 4-D
- Anexo 12-A: Entrada temporal de personas de negocios
- Anexo 15-A: Contratación pública
- Anexo 1: Medidas disconformes
- Anexo 11: Medidas disconformes
- Anexo III: Servicios financieros
- Anexo IV: Empresas del Estado

### **Disposiciones suspendidas en el Artículo 2**

- Administración Aduanera y Facilitación del Comercio. Revisión periódica sobre el umbral de los envíos de entrega rápida que están exentos de aranceles.
- Inversión. Facultad de poder someter a arbitraje una reclamación por violación de una autorización de inversión o de un acuerdo de inversión.
- Comercio Transfronterizo de Servicios. Anexo sobre servicios de envío exprés relacionado con los servicios de recolección, transporte y entrega de documentos, materiales impresos, paquetes, mercancías u otros artículos.
- Servicios Financieros. Reclamaciones con respecto a violaciones del nivel mínimo de trato, mismas que se encontraban vinculadas con acuerdos de inversión y comercio transfronterizo de servicios.
- Telecomunicaciones. Cuando cualquier empresa cuyos intereses legalmente protegidos se vean afectados adversamente por una determinación o decisión del organismo regulador de telecomunicaciones, ya no se podrá apelar o solicitar al organismo u otro organismo competente que reconsidere esa determinación o decisión.
- Contratación Pública. Referencia específica a los derechos laborales establecidos como una condición para el cumplimiento de una contratación. Además, sobre negociaciones futuras, quedan sin efecto no antes de cinco años después de la entrada en vigor de este Tratado.
- Propiedad Intelectual. Sobre la duración de la patente por retrasos irrazonables. En cuestiones relacionadas con las patentes farmacéuticas, incluida toda la sección sobre productos biológicos y la protección de Datos de Prueba u Otros Datos No Divulgados. Reglas para la protección de la tecnología y la información. El copyright no se extiende a más de 70 años.
- Medio Ambiente. asuntos relacionados para combatir el comercio de flora y fauna silvestres quedan sin efecto las medidas o sanciones derivadas de otra legislación aplicable.
- Transparencia y Anticorrupción. Sistemas nacionales de salud manejan los productos farmacéuticos y dispositivos médicos.
- Anexo IV Malasia. Sobre Empresas Propiedad del Estado se suspendió la frase: “posterior a la firma de este Acuerdo”. Por lo tanto, el tiempo de inicio del compromiso mencionado aquí será la fecha de entrada en vigor del CPTPP para Malasia en lugar de la fecha de la firma.
- Anexo II Brunei Darussalam. Sobre Medidas no conformes sobre servicios e Inversión, se alcanzó consenso para suspender la frase: “posterior a la firma de este Acuerdo”. Así, el tiempo de inicio del compromiso mencionado aquí será la fecha de entrada en vigor del CPTPP para Brunei Darussalam en lugar de la fecha de la firma.

Fuente: Senado de la República. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques.  
[http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC\\_Firma-CPTPP\\_130318.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_Firma-CPTPP_130318.pdf)



## PROCESOS DE RATIFICACIÓN DE LOS PAÍSES MIEMBROS

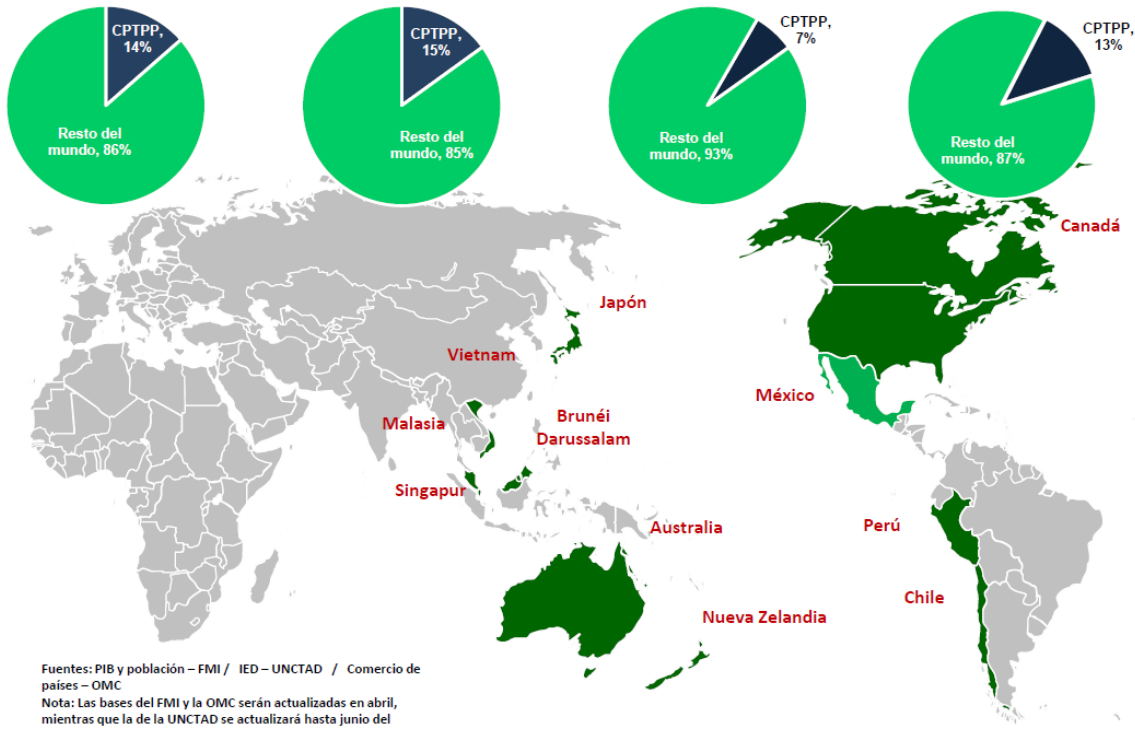
PAÍS MIEMBRO	PROCESO DE RATIFICACIÓN
AUSTRALIA	Se somete al Parlamento junto a un análisis sobre cómo abona al interés nacional australiano.
BRUNEI	Gobierno emite una ordenanza de implementación.
CANADÁ	La Constitución no exige que los tratados internacionales sean sometidos a consideración del Parlamento, sin embargo, se somete a votación parlamentaria sin que el resultado sea vinculante.
CHILE	El instrumento debe ser aprobado por ambas Cámaras del Congreso.
JAPÓN	La Cámara de Representantes de la Dieta vota la aprobación de los tratados;  Posteriormente se envía a la Cámara de Consejeros para su ratificación dentro de los siguientes 60 días.  Aunque puede devolver las leyes a la Cámara baja, sus poderes constitucionales sólo le permiten retrasar la ratificación de un tratado, pero no impedirla.
MALASIA	Todo tratado internacional se somete a la consideración del Parlamento; el Senado y la Cámara de Representantes para su discusión y aprobación; y para que sea ratificado por el Ejecutivo debe aprobarse la legislación de implementación necesaria.
MÉXICO	Se requiere la aprobación por parte del Senado de la República (Art. 76 de la Constitución, Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en materia Económica)
NUEVA ZELANDIA	Se somete a consideración del Parlamento, en donde debe de ser analizado por seis comités legislativos, después se vota la legislación de implementación del instrumento-
PERÚ	Se somete al Congreso (Unicameral)
SINGAPUR	Gabinete aprueba el texto del tratado y el Parlamento realiza cualquier modificación legislativa interna necesaria para la implementación del instrumento
VIETNAM	Se somete al Comité Central del Partido Comunista de Vietnam, posteriormente a voto en la Asamblea Nacional.

Fuente: Senado de la República.



## Bloque CPTPP en el mundo, 2016

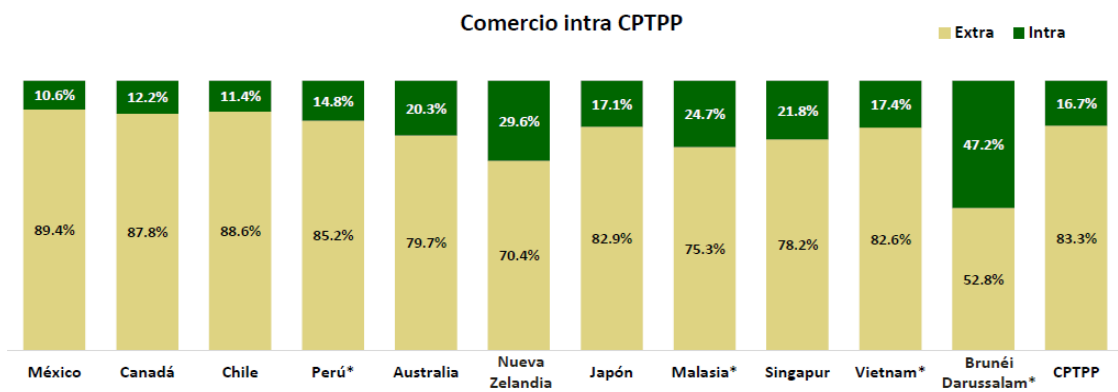
PIB: 10,205mmd | Comercio: 4,827 mmd | Población: 495 millones | IED recibida: 224 mmd



Fuentes: PIB y población – FMI / IED – UNCTAD / Comercio de países – OMC  
 Nota: Las bases del FMI y la OMC serán actualizadas en abril, mientras que la de la UNCTAD se actualizará hasta junio del presente año.



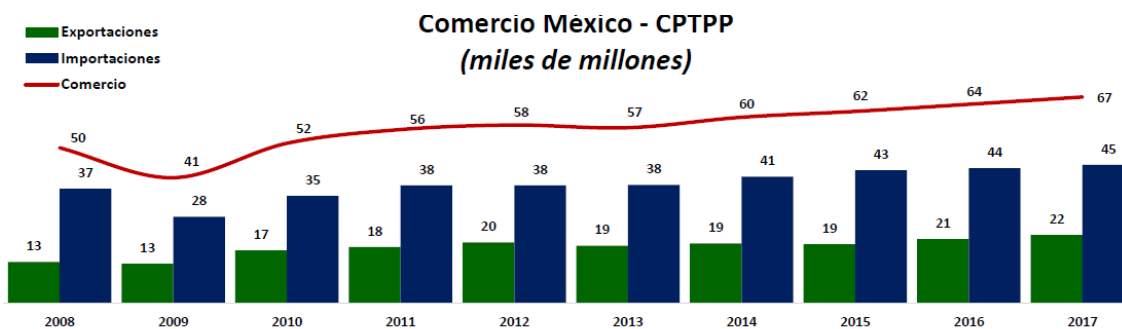
### Importancia del CPTPP en el comercio de sus países miembros



\* Última información disponible 2016

Fuente: Trade Map.

Fuente: Secretaría de Economía. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306371/CPTPP\\_BLOQUE-TTP-\\_versi\\_n\\_actualizada\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/306371/CPTPP_BLOQUE-TTP-_versi_n_actualizada_.pdf)



Exportaciones	2017 mdd	Var. 16/17	Part. en export. de Mx
Canadá	4,056	9.1%	2.8%
Japón	11,380	7.3%	1.0%
Chile	711	3.4%	0.4%
Perú	292	7.6%	0.4%
Australia	1,804	42.4%	0.3%
Singapur	905	6.4%	0.2%
Malasia	1,511	58.6%	0.2%
Viet Nam	113	-71.9%	0.1%
Nueva Zelandia	1,190	20.9%	0.0%
Brunéi Darussalam	5	184.5%	0.0%
<b>CPTPP</b>	<b>21,968</b>	<b>6.5%</b>	<b>5.4%</b>

Importaciones	2017 mdd	Var. 16/17	Part. en import. de Mx
Japón	18,185	2.4%	4.3%
Canadá	9,788	1.6%	2.3%
Malasia	7,887	-3.4%	1.9%
Viet Nam	4,616	15.0%	1.1%
Chile	1,537	15.1%	0.4%
Singapur	1,406	9.9%	0.3%
Perú	514	-7.7%	0.1%
Nueva Zelandia	358	-1.6%	0.1%
Australia	344	-34.7%	0.1%
Brunéi Darussalam	0	487.5%	0.0%
<b>CPTPP</b>	<b>44,634</b>	<b>2.3%</b>	<b>10.6%</b>

Fuente: BANXICO.

Principales productos exportados en 2017	2017 mdd	Var. 16/17	Part. en export. al CPTPP	Part. en export. de Mx
Automóviles	2,678	11.7%	12.2%	6.4%
Teléfonos y celulares	1,797	49.5%	8.2%	9.2%
Autopartes	1,744	10.3%	7.9%	6.5%
Vehículos para transporte de mercancías	1,583	13.5%	7.2%	6.4%
Televisores	1,175	2.5%	5.3%	8.9%
Aceites crudos de petróleo	860	-31.6%	3.9%	4.3%
Computadoras	684	29.7%	3.1%	2.9%
Tractores	539	59.6%	2.5%	8.0%
Dátiles, piñas, aguacates y mangos	497	35.9%	2.3%	13.4%
Partes de motores	477	-8.5%	2.2%	11.6%

Principales productos importados en 2017	2017 mdd	Var. 16/17	Part. en import. CPTPP a Mx	Part. en import. de Mx.
Circuitos electrónicos integrados	6,010	-2.2%	13.5%	36.7%
Autopartes	3,086	-5.2%	6.9%	12.2%
Automóviles	1,872	-8.8%	4.2%	16.3%
Teléfonos y celulares	1,798	-17.8%	4.0%	13.4%
Diodos, transistores y semiconductores similares	1,312	3.8%	2.9%	41.5%
Aceites de petróleo, excepto crudos	794	307.2%	1.8%	3.2%
Aparatos para corte, protección o conexión de circuitos eléctricos	759	4.6%	1.7%	12.5%
Semillas de nabo	692	15.8%	1.6%	98.6%
Miras telescópicas, periscopios y láseres	628	45.7%	1.4%	17.1%
Laminados planos de aceros aleados, de anchura >= 600 mm	584	7.8%	1.3%	30.5%

Fuente: BANXICO.

Fuente: Tomado de la Secretaría de Economía. Disponible en <https://www.gob.mx/tratado-de-asociacion-transpacifico>.

## Fuentes de Información

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Once países firman El Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP): implicaciones geopolíticas, contenidos esenciales y su importancia para México. 13 de marzo de 2018, Senado de la República. Disponible en [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC\\_Firma-CPTPP\\_130318.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_Firma-CPTPP_130318.pdf). Consultado el 13 de abril de 2018.

-----, Los países del TPP11 avanzan hacia la recuperación del acuerdo: El CPTPP en perspectiva. 6 de diciembre de 2017, Senado de la República. [http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC\\_CPTPP\\_061217.pdf](http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_CPTPP_061217.pdf). Consultado el 13 de abril de 2018.

Comunicación Social PRI, Senado de la República en <http://pri.senado.gob.mx/?s=cptpp>

Secretaría de Economía, <https://www.gob.mx/tpp>;

-----<https://www.gob.mx/tratado-de-asociacion-transpacifico>.